



Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Gerencia Regional
Ejecutiva

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CRONOGRAMA
NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
(INSTITUTOS/ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA, PEDAGÓGICA Y
ARTÍSTICA DEL ÁMBITO DE LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO)
LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL
MARCO DE LA LEY N° 32185, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025,
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000048-2025-SERVIR-PE

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1.	Publicación y Difusión de la convocatoria en el Portal web de la GEREDU CUSCO, https://gereducusco.gob.pe/	02/04/2025 al 08/04/2025	Oficina de Personal e Informática
2.	Presentación de los requisitos exigidos en físico, a través de mesa de partes de la GEREDU-Cusco	09/04/2025 al 14/04/2025	Postulantes
EVALUACIÓN DE REQUISITOS			
3.	Verificación de Requisitos y Evaluación Curricular	15/04/2025 al 23/04/2025	Oficina de Personal
4.	Publicación de Cuadro Final de Resultados en el Portal web de la GEREDU CUSCO, https://gereducusco.gob.pe/	24/04/2025 al 14/05/2025	Oficina de Personal e Informática
ETAPA FINAL			
5.	Emisión y Entrega de Resoluciones de Nombramiento	15/05/2025 al 19/05/2025	Oficina de Personal y Trámite Documentario

***Requisitos exigidos**

Anexo N° 1 / Anexo N° 2 / Certificado Único Laboral (CUL) otorgado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Los requisitos exigidos deben cumplirse de manera conjunta. El incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

NOTA:

- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, la cual podría ser modificado conforme a lo que disponga la Oficina de Personal, las mismas que serán comunicadas oportunamente a los interesados a través del Portal web de la GEREDU.
- La presentación de expedientes de los postulantes será de forma presencial.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y finales del presente proceso.
- Los recursos de reconsideración interpuestos contra el "Cuadro Final de Resultados", son resueltos por la entidad pública. Del mismo modo, los recursos de apelación son elevados por la entidad al Tribunal del Servicio Civil. Corresponde a los impugnantes cumplir con los plazos y los requisitos de admisibilidad de cada recurso, conforme a las normas sobre la materia.

Cusco, 01 de abril de 2025

